



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico**

41º período de sesiones

Lima, 1 a 6 de diciembre de 2014

Tema 5 del programa provisional

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación
del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto
del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y
Red de Tecnología del Clima**

Órgano Subsidiario de Ejecución

41º período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 12 a) y b) del programa provisional

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación
del Mecanismo Tecnológico:
Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de
Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima
Programa estratégico de Poznan sobre transferencia
de tecnología**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo
de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología
del Clima correspondiente a 2014**

Resumen

El presente informe abarca las actividades y el desempeño de las funciones del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) en 2014. Comprende un capítulo sobre los mensajes clave que el CET y el CRTC desean transmitir conjuntamente a la Conferencia de las Partes (CP) en su 20º período de sesiones, así como capítulos separados sobre las actividades y el desempeño de cada uno de los dos órganos. El informe del CET describe sucintamente la labor realizada en 2014, de conformidad con el plan de trabajo evolutivo para 2014-2015, e incluye los mensajes clave del Comité a la CP 20. Abarca los resultados de las reuniones octava y novena del CET y los trabajos realizados por este entre las reuniones. El informe del CRTC describe la labor realizada en 2014, abarca los resultados de las reuniones tercera y cuarta de la Junta



Consultiva del CRTC y la labor realizada por esta entre las reuniones, e incluye información proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre asuntos relativos a su papel de organización anfitriona del Centro de Tecnología del Clima.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	4
A. Mandato	1–3	4
B. Objeto de la nota	4	4
C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios	5	4
II. Mensajes clave conjuntos del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima	6–11	5
III. Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2014	12–53	6
A. Cuestiones de organización	12–19	6
B. Elaboración y aplicación del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2014-2015	20–49	7
C. Nuevas actividades dimanantes de los períodos de sesiones de junio de 2014 de los órganos subsidiarios	50–52	12
D. Mensajes clave para la Conferencia de las Partes	53	12
IV. Informe sobre las actividades y el desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2014	54–81	14
A. Labor de la Junta Consultiva	54	14
B. Estructura orgánica del Centro y Red de Tecnología del Clima	55–66	14
C. Actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima	67–81	18

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 1/CP.16¹, estableció un Mecanismo Tecnológico, compuesto por un Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y un Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), con el fin de facilitar la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología. El objetivo de esa labor intensificada es apoyar las medidas de mitigación y adaptación a fin de lograr la aplicación plena de la Convención.
2. En la misma decisión², la CP decidió que el CET y el CRTC la informarían, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones.
3. En la decisión 2/CP.17³, la CP pidió al CET y al CRTC que establecieran procedimientos para preparar un informe anual conjunto, y pidió también a la secretaría que sometiera ese informe a la consideración de la CP por conducto de sus órganos subsidiarios. En respuesta a esa solicitud, el CET y el CRTC acordaron los procedimientos para preparar informes anuales conjuntos, que se describen en el documento FCCC/SB/2013/1, párrafo 3.

B. Objeto de la nota

4. El presente documento contiene el informe anual conjunto del CET y el CRTC a la CP correspondiente a 2014 y comprende:
 - a) Un capítulo sobre los mensajes clave conjuntos del CET y el CRTC.
 - b) Información sobre las actividades y el desempeño del CET en 2014, incluidos los mensajes clave del Comité a la CP 20. Abarca los resultados de las reuniones octava y novena del CET y los trabajos realizados por este entre las reuniones.
 - c) Información sobre las actividades y el desempeño del CRTC en 2014. Abarca los resultados de las reuniones tercera y cuarta de la Junta Consultiva del CRTC y la labor realizada por esta entre las reuniones, e incluye información proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre asuntos relativos a su papel de organización anfitriona del Centro de Tecnología del Clima.

C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

5. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tal vez deseen examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2014 y recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación en la CP 20.

¹ Decisión 1/CP.16, párr. 117.

² Decisión 1/CP.16, párr. 126.

³ Decisión 2/CP.17, párrs. 142 y 143.

II. Mensajes clave conjuntos del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

6. El desarrollo y la transferencia de tecnologías para la adaptación y la mitigación son fundamentales para hacer frente al cambio climático. Por medio de sus dos componentes, el CET y el CRTC, el **Mecanismo Tecnológico responde a las necesidades de las Partes** en materia de desarrollo y transferencia de tecnología, **a nivel de las políticas y de la aplicación**, prestando apoyo concreto para la realización de actividades sobre el terreno. El Mecanismo Tecnológico se encuentra ahora en pleno funcionamiento y está cumpliendo con su mandato.

7. El CET, que está ahora en su cuarto año de funcionamiento y está ejecutando su segundo plan de trabajo bienal, llevó a cabo importantes actividades en 2014, en colaboración con diversas instituciones y partes interesadas. Entre ellas cabe mencionar las recomendaciones que elaboró para la CP 20 sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención, que ayudarán a promover la coherencia y la eficacia del apoyo prestado a la acción para hacer frente al clima. En el capítulo III del presente documento figura más información a este respecto.

8. El CRTC, guiado por su Junta Consultiva, está ahora desplegando todos sus servicios y ejecutando su programa de trabajo quinquenal. Mantiene una interacción constructiva con las entidades nacionales designadas, y ha organizado una serie de talleres de capacitación (en diferentes idiomas) para lograr que esas entidades desempeñen su función con la mayor eficacia posible. Como resultado de ello, el CRTC está respondiendo a un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia técnica de Partes que son países en desarrollo. También está atrayendo un número creciente de solicitudes de organizaciones diversas de países desarrollados y en desarrollo que desean sumarse a la Red. A fin de promover el intercambio de información y conocimientos, el CRTC está estableciendo un robusto sistema de gestión de los conocimientos, que se describe en el capítulo IV del presente documento.

9. A lo largo de 2014, el CET y el CRTC colaboraron estrechamente en una serie de actividades y eventos y mantuvieron una comunicación regular, entre otras cosas mediante la participación del Presidente y el Vicepresidente de cada órgano en las reuniones del otro órgano. El CET y el CRTC también participaron en diversas reuniones celebradas durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (GPD). Esta colaboración eficaz demuestra los sólidos vínculos que existen entre el CET y el CRTC, y aporta coherencia y sinergia a su labor, de conformidad con lo previsto por las Partes en la CP 16.

10. El CET y el CRTC seguirán trabajando en estrecha colaboración en 2015 y después de ese año para aumentar aún más la eficacia del Mecanismo Tecnológico. A la luz de la lograda ejecución de sus planes de trabajo y de otras actividades previstas en su mandato, el CET y el CRTC están preparados para apoyar a las Partes en la intensificación de la labor relativa a la mitigación y la adaptación, tanto a corto como a largo plazo, lo que incluirá la aplicación del acuerdo de 2015 que las Partes están elaborando en el marco del GPD, sin prejuzgar los resultados de las deliberaciones de las Partes a ese respecto.

11. El CET y el CRTC desean transmitir a las Partes los siguientes **mensajes clave conjuntos sobre la forma de intensificar aún más la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología**. El CET y el CRTC:

a) Reconocen y destacan la gran importancia de la participación de las Partes en su mandato, incluida la función decisiva de las entidades nacionales designadas. El elevado número de entidades nacionales designadas nombradas hasta la fecha es muy alentador, y el

CET y el CRTC invitan a las Partes que aún no lo hayan hecho a que nombren a sus entidades tan pronto como sea posible.

b) Alientan encarecidamente a las Partes que son países en desarrollo a que hagan un uso eficaz del apoyo ofrecido por el CRTC, por conducto de sus entidades nacionales designadas.

c) Invitan a las entidades nacionales designadas a que estudien las oportunidades de coordinarse con los centros de enlace nacional de otros procesos de la Convención Marco, por ejemplo en la elaboración de las medidas de mitigación apropiadas para cada país, los planes nacionales de adaptación (PNAD) y las estrategias de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

d) Subrayan la necesidad de apoyo financiero sostenible y previsible para asegurar el funcionamiento eficaz y la prestación oportuna de los servicios del Mecanismo Tecnológico, en particular del CRTC.

e) Recomiendan a la CP que invite a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero a que presten apoyo financiero para el funcionamiento y los servicios del CRTC, y recomiendan además a las Partes que estén en condiciones de hacerlo que apoyen al CRTC proporcionándole recursos financieros y de otra índole, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párrafos 139 a 141.

III. Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2014

A. Cuestiones de organización

1. Composición del Comité

Elección del Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo de Tecnología

12. En su octava reunión, el CET eligió al Sr. Gabriel Blanco (Argentina) y al Sr. Kunihiro Shimada (Japón) como Presidente y Vicepresidente del CET para 2014, respectivamente. El CET expresa su reconocimiento al Sr. Blanco y el Sr. Shimada por su eficaz dirección del Comité en 2014, que le permitió llevar a cabo eficazmente sus trabajos.

13. La elección del Presidente y el Vicepresidente del CET para 2015 se efectuará en la primera reunión que el Comité celebre ese año.

Cambios en la composición del Comité

14. En 2014 entraron en vigor los siguientes cambios en la composición del CET:

a) Sustitución del Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia, Partes del anexo I) por la Sra. Elfriede A. More (Austria, Partes del anexo I);

b) Sustitución del Sr. Süfyan Emiroğlu (Turquía, Partes del anexo I) por el Sr. Ibrahim Kiliçaslan (Turquía, Partes del anexo I);

c) Sustitución del Sr. Can Wang (China, Estados de Asia y el Pacífico) por el Sr. Xiaohua Zhang (China, Estados de Asia y el Pacífico).

15. En el sitio web de la Convención Marco⁴ puede consultarse una lista de los miembros del CET, junto con la duración de sus respectivos mandatos.

2. Disposiciones para las reuniones del Comité Ejecutivo de Tecnología y los eventos conexos

16. El CET celebró dos reuniones en 2014: su octava reunión, del 5 al 7 de marzo, y su novena reunión, del 18 al 21 de agosto, ambas en Bonn (Alemania).

17. Todas las reuniones del CET se transmitieron por la web, lo que permitió ofrecer una cobertura en directo y a demanda de los debates celebrados en sesión plenaria. Las reuniones contaron con la asistencia de un gran número de observadores, incluidos observadores de las Partes y organizaciones observadoras. Los observadores fueron invitados regularmente a expresar sus opiniones sobre las diversas cuestiones que se estaban examinando. Los documentos e informes de las reuniones, las exposiciones hechas en ellas y las transmisiones de las sesiones por la web están disponibles en el servicio de información tecnológica (TT:CLEAR)⁵.

18. En su novena reunión, el CET acordó celebrar su décima reunión a mediados de marzo de 2015 en Bonn.

19. También en 2014, el CET organizó un taller sobre las tecnologías para la adaptación, en colaboración con el Comité de Adaptación, un taller sobre los sistemas nacionales de innovación y un diálogo temático sobre la financiación de la tecnología para hacer frente al clima.

B. Elaboración y aplicación del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2014-2015

20. En su octava reunión, el CET, elaboró y acordó su plan de trabajo evolutivo para 2014-2015 (en adelante, el plan de trabajo evolutivo)⁶. El objetivo de este plan es aumentar la intensidad y la escala de la labor de desarrollo y transferencia de tecnología, de conformidad con los mandatos y las funciones del CET. El plan de trabajo evolutivo permite también actuar con flexibilidad y realizar ajustes, por ejemplo en respuesta a las nuevas prioridades que surjan o a las nuevas orientaciones que imparta la CP.

21. Para establecer prioridades en su labor y cumplir eficazmente su mandato y sus funciones, el CET estructuró su plan de trabajo evolutivo en torno a seis esferas de trabajo: el trabajo conjunto en el marco del Mecanismo Tecnológico; las evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT); la financiación de la tecnología para hacer frente al clima; los entornos propicios y los obstáculos; las tecnologías para la adaptación y la mitigación; y las cuestiones estratégicas y emergentes.

22. También en su octava reunión, el CET estableció varios grupos de tareas internos⁷ para que trabajaran en las actividades del plan de trabajo evolutivo entre una reunión y otra. Desde su creación, los grupos de tareas han realizado una labor sustantiva, haciendo contribuciones valiosas a la aplicación del plan de trabajo evolutivo.

23. El CET desea expresar su agradecimiento por las contribuciones financieras aportadas por las Partes y por la participación y el apoyo activos de las organizaciones y los

⁴ http://unfccc.int/bodies/election_and_membership/items/6558.php.

⁵ http://unfccc.int/ttclear/templates/render cms_page?TEC_meetings.

⁶ Disponible en http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/TEC_infobox_2/0bde16ddd898494d86f0e4ed105b0629/50099ad819ac40a98d336a23c06a4257.pdf.

⁷ http://unfccc.int/ttclear/templates/render cms_page?s=TEC_intersesswrk.

interesados pertinentes, que le ayudaron a llevar a cabo satisfactoriamente su plan de trabajo evolutivo en 2014.

1. Trabajo conjunto en el marco del Mecanismo Tecnológico

24. Además de preparar el informe anual conjunto, el CET y el CRTC colaboraron en la organización de un acto paralelo conjunto que tuvo lugar en el período de sesiones de junio de 2014 de los órganos subsidiarios, para presentar el estado de avance de su labor de prestación de apoyo a las Partes⁸. La Sra. Christiana Figueres, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco, pronunció las declaraciones de apertura del acto, que contó con una nutrida asistencia. El CET y el CRTC organizarán otro acto paralelo conjunto en la CP 20.

25. Cabe señalar que desde 2014 el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Consultiva del CRTC están invitados a asistir a las reuniones del CET, a fin de mejorar aún más la comunicación y la colaboración entre los dos órganos. Este arreglo complementa la participación del Presidente y el Vicepresidente del CET en la Junta Consultiva del CRTC. Además, el Director del CRTC asistió a las reuniones octava y novena del CET para informar al Comité sobre la labor y las actividades recientes del CRTC.

2. Evaluaciones de las necesidades de tecnología

26. De conformidad con el plan de trabajo evolutivo, en 2014 se llevó a cabo un examen de las ENT, los planes de acción tecnológicos, las ideas de proyectos y los progresos realizados en la aplicación de los resultados de las ENT. Teniendo en cuenta las conclusiones de ese examen, el CET trabajó en la elaboración de un documento sobre las buenas prácticas en las ENT, con los objetivos de reforzar el proceso de esas evaluaciones y de determinar medidas para acelerar la aplicación de sus resultados.

27. En su novena reunión, el CET examinó un proyecto de documento sobre las buenas prácticas en las ENT y ofreció orientación para mejorarlo, solicitando que se siguiera trabajando en él y que se recabara la participación de más profesionales, como los coordinadores de las ENT y funcionarios de las organizaciones pertinentes.

28. Sobre la base de su labor relativa a esta cuestión, el CET elaboró sus mensajes clave para la CP 20 sobre las ENT, que figuran en el capítulo III.D del presente documento.

3. Financiación de la tecnología para hacer frente al clima

29. En respuesta a la decisión 1/CP.18⁹, el CET realizó trabajos destinados a preparar recomendaciones para la CP 20 sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención.

30. De conformidad con su plan de trabajo evolutivo, el CET elaboró un documento de propuesta de valor interno en el que se resumía la labor del CET que revestía interés para el Mecanismo Financiero de la Convención. Ese documento se tuvo en cuenta al preparar las recomendaciones sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero.

31. También como parte de la preparación de esas recomendaciones, en su novena reunión el CET celebró un diálogo temático sobre la financiación de la tecnología para hacer frente al clima¹⁰. El objetivo general del diálogo era determinar los posibles vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención. Más

⁸ Véase http://unfccc.int/ttclear/templates/ttclear/templates/render cms_page?s=events_SE-TEC-CTCN-SB40.

⁹ Decisión 1/CP.18, párr. 62.

¹⁰ Véase http://unfccc.int/ttclear/pages/ttclear/templates/render cms_page?s=TEC_TD4.

concretamente, el diálogo temático tenía por objeto: a) destacar las cuestiones relacionadas con la financiación de la tecnología para el clima; b) determinar los problemas y las oportunidades, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la financiación de las tecnologías para el clima; y c) determinar las oportunidades de mejorar la aplicación de las ENT. Entre otros, participaron representantes del Banco Asiático de Desarrollo, el Fondo de Tecnología Limpia, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la secretaría del Fondo Verde para el Clima (FVC), el Comité Permanente de Financiación (CPF) y Environment and Development Action in the Third World, así como el Presidente de la Junta Consultiva del CRTC.

32. Teniendo en cuenta el documento de propuesta de valor y los resultados del diálogo temático, el CET preparó sus recomendaciones sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención, que figuran en el documento FCCC/CP/2014/6.

33. Sobre la base de su labor relativa a esta cuestión, el CET elaboró sus mensajes clave para la CP 20 sobre la financiación de la tecnología para hacer frente al clima, que figuran en el capítulo III.D del presente documento.

34. De conformidad con su plan de trabajo evolutivo, en su novena reunión el CET inició un debate sobre la definición de los posibles temas de las reseñas de orientación (las reseñas del CET) relativas a la financiación de la tecnología para el clima que se prepararían en 2015. Esta labor continuará en la próxima reunión del CET.

4. Entornos propicios y obstáculos

35. Como una de las actividades de su plan de trabajo evolutivo, el CET organizó un taller sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales de innovación en los países en desarrollo, que abarcó todo el ciclo tecnológico de la tecnología para el clima y que se celebró los días 13 y 14 de octubre de 2014 en Bonn. El CET organizó el taller para apoyar su labor relacionada con los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología. El taller consistió en tres sesiones dedicadas a: a) una introducción a los sistemas nacionales de innovación; b) las cuestiones relacionadas con la transferencia de conocimientos entre los sistemas nacionales de innovación; y c) la mejora de la colaboración entre los mecanismos de transferencia de conocimientos. Todas las exposiciones y los documentos conexos del taller están disponibles en TT:CLEAR¹¹. De conformidad con su plan de trabajo evolutivo, en 2015 el CET seguirá trabajando en los entornos propicios y los obstáculos, teniendo en cuenta los resultados del taller sobre los sistemas nacionales de innovación.

5. Tecnologías para la adaptación y la mitigación

Tecnologías para la adaptación

36. De conformidad con su plan de trabajo evolutivo, el CET celebró un taller sobre las tecnologías para la adaptación conjuntamente con su octava reunión, en colaboración con el Comité de Adaptación. Los objetivos del taller eran: a) compartir las experiencias y las lecciones aprendidas en el desarrollo y la aplicación de tecnologías para la adaptación, y en particular determinar los obstáculos y los entornos propicios a la aplicación satisfactoria de esas tecnologías; y b) determinar las esferas en que podría actuar el CET y las recomendaciones de política que debería destacar al elaborar sus reseñas de orientación a fin de ayudar a promover y acelerar el desarrollo y la transferencia de tecnologías para la adaptación. Se analizaron varias esferas, tales como los factores que permiten la eficaz

¹¹ http://unfccc.int/ttclear/templates/render cms_page?s=events_ws_nsi.

aplicación y reproducción de las tecnologías, los enfoques integrados, la necesidad de la transferencia de conocimientos Sur-Sur, y las oportunidades de ampliar la escala de aplicación de las tecnologías, de su evaluación y del fomento de la capacidad. Participaron miembros del Comité de Adaptación y representantes del FMAM, del sector privado y de organizaciones no gubernamentales. El informe del taller y todos los documentos conexos están disponibles en TT:CLEAR¹².

37. Teniendo en cuenta los resultados del taller, el CET preparó dos reseñas de orientación sobre las tecnologías para la adaptación, en consulta con el Comité de Adaptación. En ellas se formulan recomendaciones de política, dirigidas a los encargados de formular las políticas y a otros interesados, con el fin de apoyar la aplicación de tecnologías para la adaptación al cambio climático. Las reseñas del CET que el Comité presentará en el acto paralelo conjunto de la CP 20 tratarán sobre los temas siguientes:

- a) Las tecnologías para la adaptación en el sector de la agricultura;
- b) Las tecnologías para la adaptación en el sector de los recursos hídricos.

38. El CET inició también un examen para determinar otras esferas de colaboración con el Comité de Adaptación. Esta labor continuará en 2015.

39. Sobre la base de su labor relativa a esta cuestión, el CET elaboró sus mensajes clave para la CP 20 sobre las tecnologías para la adaptación, que figuran en el capítulo III.D del presente documento.

Tecnologías para la mitigación

40. De conformidad con su plan de trabajo evolutivo, en 2014 el CET inició su labor relativa a las tecnologías para la mitigación. El CET seleccionó para 2015 la siguiente esfera de trabajo, que incluirá la organización de un diálogo temático y la preparación de una o varias reseñas de orientación sobre la generación descentralizada de energía renovable. El tema abarcará las redes eléctricas inteligentes y las minirredes eléctricas y la integración de la energía renovable en ellas, en contextos urbanos y rurales de países desarrollados y en desarrollo por igual, así como los desafíos y las oportunidades conexos, los entornos propicios y los obstáculos, los marcos jurídicos y administrativos, la financiación, el fomento de la capacidad y los códigos de red, con miras a mejorar el desarrollo y la transferencia de tecnología en este sector de la mitigación.

41. Cabe señalar que esta esfera de trabajo responde a las necesidades de las Partes, ya que es compatible con las conclusiones de los informes de las ENT (forma parte del sector y subsector prioritario para la mitigación y es una de las tecnologías de mayor prioridad) y es también acorde con las principales esferas temáticas de elevado potencial de mitigación que se trataron en el proceso de las reuniones de expertos técnicos del GPD, a saber, la energía renovable y la eficiencia energética.

42. El CET estudiará asimismo la posibilidad de abordar una segunda esfera de trabajo relacionada con las tecnologías para la mitigación (el transporte sostenible) en 2016.

43. Además, el CET desea invitar a las Partes a profundizar el examen del despliegue de tecnologías de energía renovable y el aumento de la eficiencia energética a través del proceso de las reuniones de expertos técnicos en 2015, con el apoyo del CET, entre otros.

¹² http://unfccc.int/ttclear/pages/ttclear/templates/render cms_page?s=events_workshops_adaptationtechs.

6. Colaboración con las instituciones y otros interesados

44. De conformidad con sus funciones de entablar una cooperación con las iniciativas tecnológicas internacionales pertinentes y con los interesados y las organizaciones competentes, y de promover la coherencia y la cooperación entre las diversas actividades relacionadas con la tecnología, el CET interactúa y colabora activamente con diferentes instituciones dentro y fuera del ámbito de la Convención y con las entidades interesadas en la tecnología a fin de cumplir su mandato general y lograr los objetivos del Mecanismo Tecnológico.

45. En 2014, el CET procuró colaborar con las instituciones y las entidades interesadas por distintos medios, en particular invitando a observadores de las Partes y a organizaciones observadoras a participar en sus reuniones; invitando a expertos a participar en talleres y en un diálogo temático; invitando a representantes de las organizaciones observadoras a participar en varios de sus grupos de tareas; y colaborando y manteniendo comunicaciones regulares con instituciones como el Comité de Adaptación, el CRTC, el FVC, el FMAM y el CPF. Cabe señalar que la iniciativa del CET de recabar la participación de representantes de las organizaciones observadoras en sus grupos de tareas y, a partir de su octava reunión, de poner los informes de sus reuniones a disposición del público fue muy bien acogida por las partes interesadas.

46. El CET también participó en otras reuniones y eventos, a saber: el segundo foro del CPF, celebrado los días 21 y 22 de junio de 2014 en Montego Bay (Jamaica); el acto especial del Comité de Adaptación y la tercera reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad, organizados en el marco de los períodos de sesiones de junio de 2014 de los órganos subsidiarios; y diversas reuniones del proceso de reuniones de expertos técnicos a lo largo de los períodos de sesiones de 2014 del GPD.

47. Cabe señalar que un miembro del CET participa en el equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación, y dos miembros participaron en el Comité Ejecutivo provisional del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

48. Además, el CET acogió con agrado el acto paralelo a su novena reunión organizado por Ecofys, un agente operativo de la Agencia Internacional de la Energía, que versó sobre el Acuerdo de Aplicación para el Despliegue de Tecnologías de Energía Renovable concertado por esa Agencia.

7. Plataforma de información tecnológica

49. Con arreglo a la actividad correspondiente del plan de trabajo evolutivo del CET, en la octava reunión de este la secretaría presentó un servicio de información tecnológica (TT:CLEAR) rediseñado y actualizado¹³. Teniendo en cuenta la evolución de las necesidades de tecnología de las partes interesadas y las últimas novedades en el diseño de sitios web, la nueva plataforma tiene por objeto mejorar la cooperación tecnológica para la adopción de medidas en relación con el cambio climático. Además de ilustrar mejor los resultados de la labor del CET, la plataforma contiene un portal de tecnología¹⁴, que comprende una base de datos con más de 700 reseñas de orientación y hojas de ruta tecnológicas sobre la tecnología para el clima y más de 290 ideas de proyectos recopiladas a partir de los informes de las ENT. El portal también incluye una página web que contiene enlaces con otras organizaciones, iniciativas y bases de datos pertinentes.

¹³ ttclear.unfccc.int.

¹⁴ http://unfccc.int/ttclear/pages/tech_portal.html.

C. Nuevas actividades dimanantes de los períodos de sesiones de junio de 2014 de los órganos subsidiarios

1. Evaluación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

50. En su 40º período de sesiones, el OSE invitó al CET a que evaluara el programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología con el fin de mejorar la eficacia del Mecanismo Tecnológico, y a que presentara un informe al respecto en la CP 20, por conducto del OSE 41¹⁵. En su novena reunión, el CET inició ese examen y puso de relieve la importancia del programa estratégico de Poznan para aumentar el nivel de inversión en la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo y los progresos realizados por el FMAM a este respecto. El CET destacó además que el programa estratégico de Poznan podía ofrecer importantes enseñanzas para la puesta en funcionamiento del CRTC, y subrayó la necesidad de sinergia entre la labor del programa estratégico de Poznan y la del CRTC.

51. Reconociendo que se necesitaría más tiempo para evaluar el programa estratégico de Poznan, el CET convino en los elementos, el proceso y un calendario para finalizar la evaluación del programa en consulta con el FMAM. Al llevar a cabo la evaluación, el CET examinará las esferas clave, como los mandatos del Mecanismo Tecnológico y del programa estratégico de Poznan, y las posibles superposiciones entre las actividades de ambos. El CET presentará un informe final sobre la evaluación del programa al OSE y la CP en 2015.

2. Fortalecimiento de los vínculos con otras organizaciones

52. En su 40º período de sesiones, el OSACT y el OSE invitaron al CET a que, como se menciona en el documento FCCC/SB/2012/1, anexo II, párrafo 3, siguiera fortaleciendo los vínculos con las organizaciones, dentro y fuera del ámbito de la Convención, que llevaran a cabo tareas relacionadas con los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, incluidos los aspectos mencionados en el documento FCCC/SB/2012/2, párrafo 35¹⁶. En su novena reunión, el CET tomó nota de la invitación de los órganos subsidiarios y acordó seguir trabajando para fortalecer los vínculos con esas organizaciones.

D. Mensajes clave para la Conferencia de las Partes

53. Sobre la base de los trabajos realizados en 2014, el CET transmite a la CP, en su 20º período de sesiones, los siguientes mensajes clave:

- a) Con respecto a las **evaluaciones de las necesidades de tecnología**:
 - i) El proceso de las ENT debería mejorarse para facilitar la aplicación de las ideas de proyectos que emanen de él. Esto puede hacerse suministrando asistencia técnica y financiación a cada proceso de ENT, lo que debería tener también el objetivo de integrar los aspectos económicos, ambientales y sociales en el desarrollo de la ENT. Ello ayudará a lograr que el proceso de las ENT produzca proyectos financiables (en condiciones comerciales y de favor), que es uno de los objetivos de las ENT.

¹⁵ FCCC/SBI/2014/8, párr. 142.

¹⁶ FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 32.

ii) Debería alentarse a los interesados, como los propietarios de la tecnología y los que la desarrollan, a que presenten propuestas de proyectos para las tecnologías de mayor prioridad en las ENT, con miras a transmitir las a los posibles inversores.

iii) La comunicación de los planes de acción tecnológicos y las ideas de proyectos señalados por las Partes en sus informes de ENT debería ampliarse a fin de mejorar la interacción con las comunidades financieras a nivel nacional e internacional y aumentar las posibilidades de ejecución de los proyectos.

iv) La aplicación de la tecnología podría verse facilitada por la cooperación entre los países, además del apoyo que se presta para la capacitación a nivel regional, ya que ello podría dar lugar a una mejor coordinación de las ENT y las solicitudes de apoyo internacional. El CRTC podría desempeñar un papel importante en esa coordinación, ayudando a suministrar y/o proponer instrumentos y a catalizar el apoyo financiero, respaldando así a las entidades nacionales designadas.

v) Conforme a lo sugerido por la Junta Consultiva del CRTC, se debería alentar a las entidades nacionales designadas a que determinen las posibilidades de coordinarse con los centros de enlace nacional de otros procesos de la Convención Marco, como los de las medidas de mitigación apropiadas para cada país, los PNAD y las estrategias de desarrollo con bajas emisiones. Estos procesos deberían vincularse con los de planificación nacional y con el mercado potencial de la tecnología. Esa función ofrece una oportunidad de alentar a los órganos y actores interesados a que alineen los procesos y los productos de su labor de modo tal que mejoren las perspectivas de una aplicación eficaz.

b) Con respecto a la **financiación de la tecnología para hacer frente al clima:**

i) Los promotores de proyectos tropiezan con grandes dificultades a la hora de conseguir financiación para sus proyectos y programas de tecnología. Una mayor colaboración con las partes interesadas puede contribuir a crear los entornos propicios requeridos y a alinear la financiación, las tecnologías y la planificación de los proyectos al objeto de generar proyectos que sean adecuados desde los puntos de vista económico, ambiental y social y que se puedan aplicar.

ii) Es necesario aumentar la coherencia entre las instituciones internacionales, dado que los diferentes criterios y evaluaciones de la financiación internacional para el clima y el apoyo tecnológico pueden traducirse en una mayor carga para la limitada capacidad institucional de los países en desarrollo de acceder a la financiación internacional.

iii) Es necesario integrar los conocimientos tecnológicos y financieros disponibles para hacer frente a los riesgos, tanto reales como percibidos, a fin de aumentar la idoneidad económica de los proyectos de tecnología para el clima.

iv) Las experiencias pasadas de las instituciones financieras internacionales indican que los principales elementos que determinan el éxito de las propuestas de tecnología para el clima son su idoneidad económica, ambiental y social; una capacidad demostrada de producir efectos; la posibilidad de reproducirlos y de ampliar su escala; y la participación de los interesados.

v) Los beneficios de adaptación y mitigación que reportan los proyectos de tecnología en las primeras etapas del ciclo tecnológico pueden ser difíciles de cuantificar y medir. Las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención deberían tener en cuenta este factor en los criterios para evaluar esos proyectos.

c) Con respecto a las **tecnologías para la adaptación:**

- i) Al priorizar las tecnologías para la adaptación que aumentan la resiliencia deberían tenerse en cuenta las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación realizadas durante el proceso de los PNAD;
- ii) Deberían determinarse, alentarse y promoverse las tecnologías para la adaptación que tienen efectos secundarios de mitigación;
- iii) La coordinación eficaz y la integración de las tecnologías para la adaptación en la planificación intersectorial y la formulación de políticas por los gobiernos locales y nacionales son esenciales para asegurar la aplicación de medidas de adaptación apropiadas;
- iv) La integración del *hardware*, el *software* y la estructura orgánica correspondiente, u "*orgware*"¹⁷, es necesaria y debería apoyarse con políticas adecuadas;
- v) Los interesados locales deberían participar y estar empoderados para hacer posible la reproducción y la mejora de las soluciones locales y, de esta manera, promover la aplicación sostenible de las tecnologías para la adaptación;
- vi) Se alienta a las Partes a intercambiar experiencias y promover la cooperación regional e internacional en la aplicación eficaz de las políticas y medidas relacionadas con las tecnologías para la adaptación, incluida la cooperación Sur-Sur, con el fin de catalizar la reproducción y el aumento de escala de estas medidas.

IV. Informe sobre las actividades y el desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2014

A. Labor de la Junta Consultiva

54. La Junta Consultiva del CRTC celebró sus reuniones tercera y cuarta en 2014. En su tercera reunión, que tuvo lugar del 19 al 21 de marzo de 2014 en Copenhague (Dinamarca), la Junta Consultiva aprobó por unanimidad el nombramiento del Sr. Jukka Uosukainen como Director del CRTC, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 45 a 48 de su reglamento, y acogió con beneplácito la designación del Sr. Fred Machulu Onduri como nuevo Presidente, conforme al párrafo 12 del reglamento, y del Sr. Matthew Kennedy como nuevo Vicepresidente.

B. Estructura orgánica del Centro y Red de Tecnología del Clima

1. Centro de Tecnología del Clima

55. En 2013 se publicaron los anuncios de todos los puestos del Centro de Tecnología del Clima, a saber, 1 director, 5 funcionarios del Cuadro Orgánico y 2 funcionarios administrativos, con el fin de cubrir esas vacantes a principios de 2014 a más tardar. Se han cubierto 5 de los 8 puestos: el de director, 3 del Cuadro Orgánico y 1 administrativo. Todos los candidatos fueron seleccionados mediante un minucioso proceso competitivo acorde con las normas de las Naciones Unidas. Además de estas contrataciones, el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) seguirán prestando apoyo en especie al CRTC.

¹⁷ El "*orgware*" se refiere normalmente al régimen de propiedad y los arreglos institucionales relativos a una tecnología.

56. Cuando la CP seleccionó la propuesta del PNUMA de acoger el Centro de Tecnología del Clima, las Partes alentaron al Programa a que colaborara con Det Norske Veritas (llamado ahora DNV GL). En agosto de 2014 se estableció oficialmente una asociación estratégica entre el CRTC y DNV GL. DNV GL apoya específicamente al CRTC en las esferas de la gestión de los conocimientos, la vigilancia y la evaluación, el fomento de la capacidad y la participación del sector privado.

2. Red de Tecnología del Clima

57. La CP pidió al Centro de Tecnología del Clima que estableciera y facilitara una red de instituciones capaces de responder a las solicitudes de los países en desarrollo relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología¹⁸. Los procedimientos para la aceptación de miembros de la Red de Tecnología del Clima se formularon sobre la base de los resultados de la segunda reunión de la Junta Consultiva, celebrada en septiembre de 2013.

58. Al 10 de octubre de 2014, el CRTC había recibido solicitudes de 24 instituciones para participar en la Red. De estas, 20 fueron aceptadas como miembros y 1 fue rechazada por considerarse que no satisfacía todos los criterios. La distribución de los miembros de la Red por tipo de institución se presenta en el gráfico 1.

Gráfico 1

Miembros de la Red de Tecnología del Clima, por tipo de institución (octubre de 2014)



59. Para estimular el desarrollo de su Red, el CRTC se ha puesto en contacto directamente con unas 150 instituciones. Un breve análisis de las carencias realizado en septiembre de 2014 permitió concluir que era preciso fortalecer las competencias técnicas en todas las regiones y en todos los sectores y tipos de institución. África Septentrional, el África Subsahariana y Asia Occidental eran las regiones que requerían un refuerzo mayor.

60. En su segunda reunión, la Junta Consultiva decidió también que las entidades nacionales designadas de las Partes serían miembros *de facto* de la Red de Tecnología del Clima.

3. Entidades nacionales designadas

61. Las entidades nacionales designadas actúan como centros de enlace nacional para el desarrollo y la transferencia de tecnologías y como puntos de contacto con el Centro de

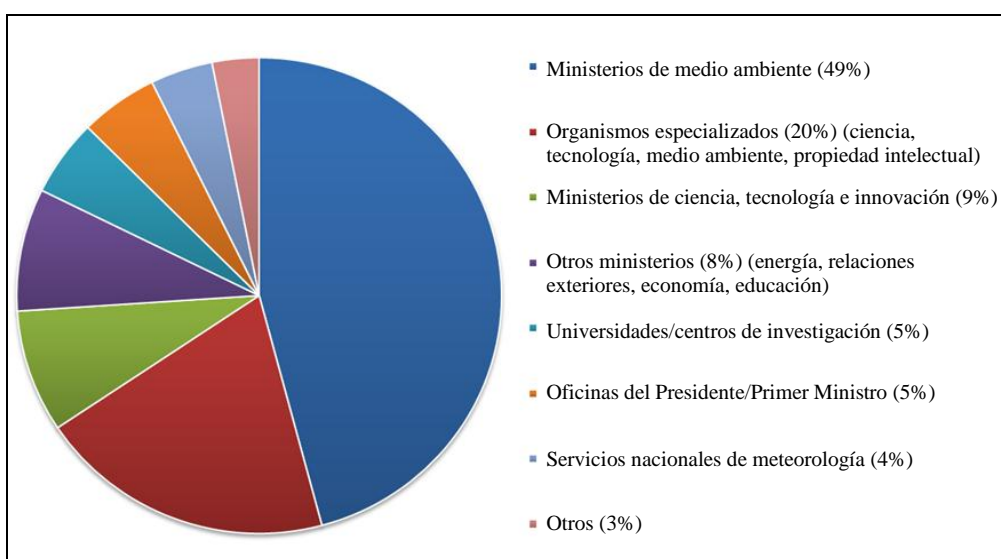
¹⁸ Decisión 1/CP.16, párr. 123.

Tecnología del Clima respecto de las solicitudes de las Partes que son países en desarrollo relativas a sus necesidades nacionales de tecnología. La CP invitó a las Partes a que nombraran a sus entidades nacionales designadas para el desarrollo y la transferencia de tecnología, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, anexo VII y en la decisión 14/CP.18, párrafo 12.

62. Al mes de octubre de 2014 tenían una entidad nacional designada 96 países, de los cuales 14 eran Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) y 82 eran Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)¹⁹. La mayoría de las entidades nacionales designadas se encuentran en los ministerios de medio ambiente (44 de 96). Las restantes se encuentran en otros ministerios e instituciones gubernamentales (véase el gráfico 2 a continuación).

Gráfico 2

Distribución de las entidades nacionales designadas, por tipo de institución anfitriona (octubre de 2014)



63. El éxito del CRTC depende en gran medida de la participación efectiva de las Partes y de sus entidades nacionales designadas. En vista de la limitada orientación e información de que disponen las Partes sobre las entidades nacionales designadas y su nombramiento, el CRTC elaboró una nota de orientación para las Partes no incluidas en el anexo I en que se describían las posibles funciones y responsabilidades de esas entidades, e impartió orientación y asesoramiento sobre su designación a los países que lo solicitaron. Del mismo modo, el CRTC ha preparado una nota de orientación para las Partes del anexo I en que se describen las posibles funciones y responsabilidades de las entidades nacionales designadas de los países desarrollados. El CRTC seguirá colaborando con las entidades nacionales designadas de las Partes del anexo I y las Partes no incluidas en el anexo I a fin de cerciorarse de que sus funciones estén bien coordinadas con las del CRTC, de que las actividades respectivas se complementen y de que se reduzcan los riesgos de superposición.

4. Financiación

64. En la decisión 2/CP.17 se decidió que los costos relacionados con el Centro de Tecnología del Clima y la movilización de los servicios de la Red deberían financiarse con cargo a diversas fuentes, desde el Mecanismo Financiero de la Convención hasta fuentes

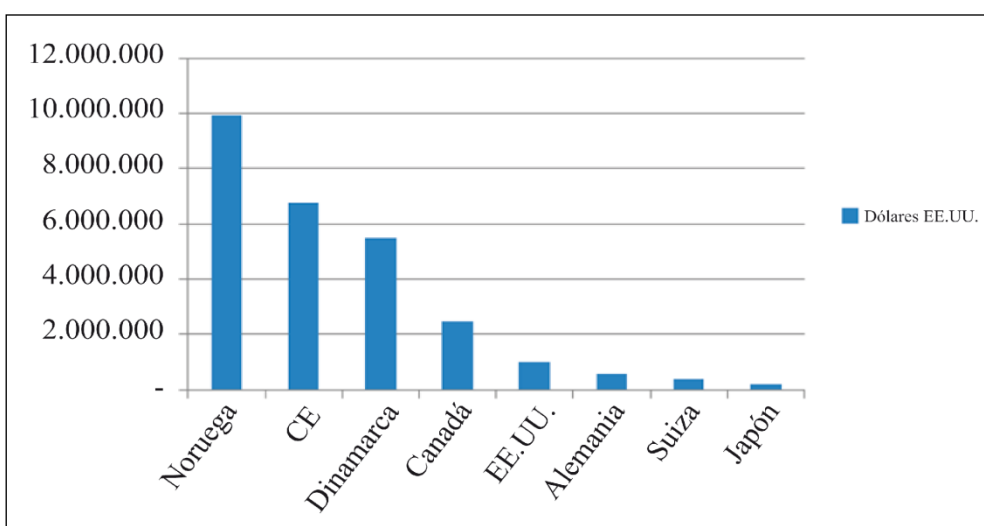
¹⁹ Véase http://unfccc.int/ttclear/templates/render cms_page?TEM_ndes.

filantrópicas, así como a contribuciones financieras y en especie de la organización anfitriona y los participantes en la Red²⁰. Se invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que apoyaran al CRTC suministrándole recursos financieros y de otra índole²¹.

65. Al mes de septiembre de 2014, el CRTC había conseguido un total de 26,6 millones de dólares de los Estados Unidos de fuentes bilaterales, entre ellas los Gobiernos de Alemania, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega y Suiza, así como de la Comisión Europea (véase el gráfico 3 a continuación). El CRTC también recibe contribuciones financieras y en especie del consorcio dirigido por el PNUMA, por valor de 5,8 millones de dólares. El PNUMA y la ONUDI, en su calidad de organizaciones codirigentes del consorcio del CRTC, siguen interactuando con los donantes actuales y potenciales, como los Gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón, Suecia y Suiza, para conseguir más contribuciones financieras al CRTC.

Gráfico 3

Fondos comprometidos por los donantes (septiembre de 2014)



Abreviaturas: CE = Comisión Europea, EE.UU. = Estados Unidos de América.

66. Se pidió también al FMAM, como uno de los mecanismos de financiación de la Convención, que apoyara la puesta en marcha y las actividades del CRTC. El PNUMA y la ONUDI, en su calidad de organizaciones codirigentes del consorcio del CRTC, han celebrado varias conversaciones con el FMAM a fin de obtener su apoyo al CRTC, de conformidad con la decisión 2/CP.17. Las conversaciones culminaron en la aprobación del formulario de identificación de un proyecto por el FMAM. La financiación que el FMAM se ha comprometido a aportar a este proyecto del CRTC asciende a 1,8 millones de dólares (con cargo a la quinta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM). De conformidad con los procedimientos del FMAM, ahora se está elaborando una propuesta de proyecto con miras a presentarla al Fondo el 12 de junio de 2015 a más tardar. Se están seleccionando las solicitudes presentadas al CRTC que cumplen los criterios del FMAM para incluirlas en la propuesta. También se han establecido vínculos entre el CRTC y los proyectos regionales

²⁰ Decisión 14/CP.18, anexo I, párr. 7.

²¹ Decisión 2/CP.17, párr. 139.

del FMAM relativos a los centros de financiación y transferencia de tecnología para el clima respaldados por los bancos regionales de desarrollo.

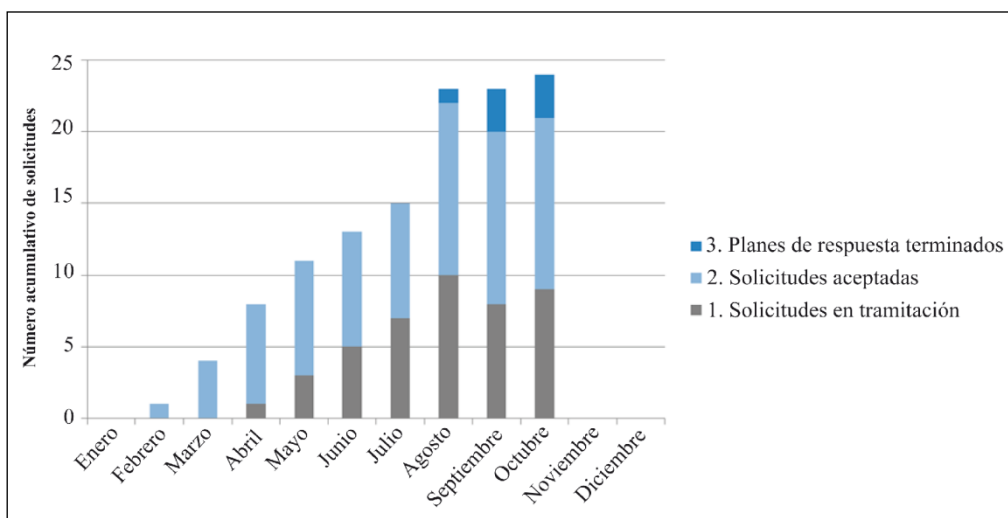
C. Actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima

1. Función 1: responder a las solicitudes de los países en desarrollo

67. Al 10 de octubre de 2014, el CRTC había colaborado con Partes no incluidas en el anexo I en relación con un total de 24 solicitudes y planes de respuesta²². Tanto el número de solicitudes como su avance, indicado por la etapa de desarrollo, aumentaron mes tras mes, y se prevé que esta tendencia se mantendrá (véase el gráfico 4 a continuación). Existe una correlación positiva entre las solicitudes recibidas y los países que han participado en los talleres regionales de capacitación del CRTC para las entidades nacionales designadas.

Gráfico 4

Estado de las solicitudes de asistencia técnica presentadas al Centro y Red de Tecnología del Clima y respuestas (a octubre de 2014)



68. Estas solicitudes abarcan tanto la adaptación al cambio climático como su mitigación; 5 se relacionan con la adaptación, 9 con la mitigación y otras 9 con ambas. Geográficamente están bien distribuidas: 6 proceden de Estados de América Latina y el Caribe, 8 de Estados de Asia y el Pacífico, 8 de Estados de África y 1 de un Estado de Europa Oriental. Dos de las solicitudes fueron presentadas por varios países juntos.

69. El CRTC procura ser lo más flexible y accesible posible en el apoyo que ofrece a los países para que establezcan sus prioridades y articulen sus solicitudes. A este respecto, el CRTC decidió aceptar solicitudes en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En la medida de lo posible, se emplearán también otros idiomas en la interacción oficiosa con las entidades nacionales designadas.

70. El CRTC mantiene asimismo un enlace activo con los bancos mundiales y regionales de desarrollo, el Fondo de Adaptación y el FVC, a fin de crear modalidades para la prestación oportuna de la asistencia técnica del CRTC, con miras a posibilitar la financiación en gran escala de las medidas para hacer frente al clima.

²² Otras posibles solicitudes están en fase de tramitación o de examen, sobre todo en relación con la generación de solicitudes para la propuesta al FMAM.

2. Función 2: fomentar la colaboración y el acceso a la información

71. La labor de diseño y desarrollo del sistema de gestión de los conocimientos del CRTC se ha organizado en colaboración con un asociado del consorcio del CRTC, National Renewable Energy Laboratories, y con el asociado estratégico del CRTC, DNV GL. El sistema de gestión de los conocimientos prestará servicios a las entidades nacionales designadas, los organismos gubernamentales y las otras entidades interesadas en la tecnología para el clima en los países en desarrollo proporcionando acceso a recursos, instrumentos, informes y oportunidades de capacitación en línea sobre la tecnología para la adaptación al clima y la mitigación de sus efectos a través de una plataforma de datos abierta. El sistema de gestión de los conocimientos también facilitará el seguimiento interno de los principales servicios prestados por el CRTC, como los relativos a las peticiones de las entidades nacionales designadas, las solicitudes de participación en la Red, y la vigilancia y evaluación de esos servicios.

72. Se preparó un documento sobre los requisitos y la estrategia web del CRTC, en que se describen la visión, las estrategias, las directrices para el diseño, la definición de las funciones, la estructura de gobernanza y los procesos para el desarrollo del sistema de gestión de los conocimientos. El CRTC ha creado asimismo un catálogo de datos comprobados de más de 1.500 recursos de información sobre la tecnología para el clima, y un mecanismo de marcado automatizado, elaborado en colaboración con la Asociación para la Energía Renovable y la Eficiencia Energética, a fin de aumentar la eficiencia de las búsquedas por palabras clave mediante la categorización y el etiquetado sistemáticos de los recursos de su catálogo de datos.

73. Como parte de su labor de colaboración y enlace con otras plataformas de conocimientos sobre el desarrollo y el clima, el CRTC se sumó al Climate Knowledge Brokers Group, una alianza de los principales intermediarios del conocimiento a nivel mundial, regional y nacional que se especializan en la información sobre el clima y el desarrollo. El Climate Knowledge Brokers Group tiene por objeto mejorar el acceso a la información sobre el clima mediante la coordinación de los instrumentos, los proyectos, el aprendizaje entre pares y el fomento de la capacidad en línea.

3. Función 3: fortalecer las redes, las asociaciones y el fomento de la capacidad

74. Durante su primer año de funcionamiento, el CRTC celebró siete talleres regionales de capacitación para las entidades nacionales designadas, con miras a crear comunidades o redes regionales de esas entidades, permitirle intercambiar perspectivas con las Partes no incluidas en el anexo I, y fomentar su capacidad de cumplir la función de centros de enlace nacional para las actividades del CRTC en sus respectivos países.

75. Se celebraron talleres de capacitación en Asia, el África anglófona y francófona, América Latina y el Caribe, Europa Oriental, el Oriente Medio, y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, el Caribe, el océano Atlántico y el océano Índico. Los talleres se realizaron en español, francés e inglés.

76. En total, han recibido capacitación hasta la fecha 140 personas, que representan a las entidades nacionales designadas o los centros de coordinación para el cambio climático de 119 países (de Asia, África, América Latina, Europa Oriental, el Oriente Medio y los pequeños Estados insulares en desarrollo). En total, estuvieron representadas en los talleres 51 entidades nacionales designadas: 8 de Asia, 8 del África anglófona, 8 de América Latina y el Caribe, 9 del África francófona, 2 de Europa Oriental, 2 del Oriente Medio y 14 de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

77. En vista de su mandato de presentar y gestionar las solicitudes, las entidades nacionales designadas de los países en desarrollo actúan como garantes de la calidad de las solicitudes presentadas al CRTC y, posteriormente, de sus efectos positivos en los países

que reciben asistencia. La serie de talleres regionales de capacitación de las entidades nacionales designadas llevada a cabo por el CRTC puso de manifiesto que en muchos países faltan la capacidad y los recursos y conocimientos especializados necesarios para que esas entidades puedan desempeñar su función. Por consiguiente, el CRTC está estudiando las formas de prestar asistencia específica a las entidades nacionales designadas para facilitar la generación y presentación de solicitudes que respondan a las prioridades y los proyectos de los países, y a ese respecto dará prioridad a las Partes que son países menos adelantados.

78. Además, los asociados del consorcio del CRTC han venido desarrollando una serie de recursos de capacitación en línea, dirigidos específicamente a las entidades nacionales designadas, que ofrecen un panorama general de las tecnologías para el clima con fines de adaptación y mitigación en diversos sectores.

4. Puesta en funcionamiento del Centro y Red de Tecnología del Clima

Comunicación y extensión

79. Se realizó un análisis de las necesidades de comunicación del CRTC y se elaboró una estrategia de comunicación interna y externa. Se diseñaron varios materiales de promoción, se estableció y desarrolló la presencia en línea del CRTC²³ (actualmente en el sitio web del PNUMA) y se puso en marcha la estrategia de los medios sociales del CRTC.

80. El CRTC se promovió en alrededor de 35 eventos regionales e internacionales durante 2014. En el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el CRTC y el CET organizaron conjuntamente un acto paralelo para ilustrar su trabajo coordinado y complementario en el marco del Mecanismo Tecnológico. La cobertura de prensa del CRTC a lo largo de 2014 incluyó más de 30 artículos en los medios de comunicación.

Vigilancia y evaluación

81. El CRTC, en colaboración con DNV GL, está elaborando un sistema de vigilancia y evaluación para facilitar la presentación de información clara, eficiente y oportuna a la CP, las Partes, el CET, la Junta Consultiva del CRTC, los donantes, el PNUMA y la ONUDI. El sistema servirá también para comunicar los logros del CRTC a otros interesados, tales como los medios de comunicación y la sociedad civil, y permitirá al CRTC vigilar y evaluar su funcionamiento operativo y la eficacia del consorcio del PNUMA y la ONUDI en el cumplimiento de los objetivos del CRTC. Los productos que dimanen de la vigilancia y evaluación estarán disponibles en un "tablero" del sistema de gestión de los conocimientos, y los datos recopilados se utilizarán para elaborar casos de éxitos ejemplares de los servicios del CRTC.

²³ Véase www.ctc-n.org.